



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum 090/06; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se ratifica la actuación académica en el cursado y aprobación de materias al alumno ALONQUEO Juan Ariel,

Que no hay objeciones para su respectiva aprobación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la Resolución Ad Referéndum N°: 090/06: Ratificar la actuación académica en el cursado y aprobación de las materias de la carrera de grado correspondiente al alumno JUAN ARIEL ALONQUEO, DNI 25.082.571.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 332/06

Mmg.

Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaria Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB